

CUADERNILLO: CU/JDC/004/2017

PARTE
ACTORA: CRUZ CENTENO HIDALGO .

AUTORIDAD
RESPONSABLE. TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/012/2017 y sus acumulados JDC/013/2017 Y JDC/014/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establece el artículo 230 fracciones I, II, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, a las nueve horas con veinticinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito suscrito por el ciudadano Cruz Centeno Hidalgo, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la resolución dictada el día siete de noviembre de dos mil diecisiete por el Pleno de este Tribunal, en el expediente citado al rubro. Conste.

VISTO.- Lo de cuenta y con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, inciso a), 18, 79 y 83, numeral 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta. -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **I.** Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave **CU/JDC/004/2017** en el libro de gobierno correspondiente; -----

- - - **II.** Procédase a dar aviso, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: el nombre del actor, la resolución impugnada, así como la fecha y hora exacta de la recepción del documento que se acuerda; -----

- - - **III.** Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal **durante un plazo de setenta y dos horas** el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del Juicio presentado, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad, al fenecer el plazo referido, infórmese a la Sala de referencia, si comparecieron o no terceros interesados; y -----

- - - **IV.** Una vez agotado el trámite de ley, procédase a remitir, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el escrito original presentado por el ciudadano **Cruz Centeno Hidalgo** y los autos del Expediente **JDC/012/2017 y sus**



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

acumulados JDC/013/2017 y JDC/014/2017, así como el Informe Circunstanciado
rendido por esta Presidencia y demás documentación correspondiente. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos
17, numeral 1. Inciso b de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en
Materia Electoral; 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia
Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento
público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y
firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General
de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -